



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de mayo del 2004
No. 84

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA DAVIVIR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. DE R.L. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DE SAN MARTIN", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1453, 541-B1, 549-B1, 727-A1, 1329, 730-A1, 725-A1, 732-A1, 1327, 1330, 1326, 825-A1, 1495, 782-A1, 780-A1, 1546, 551-B1, 1312, 576-B1, 1311, 1458, 789-A1, 547-B1, 546-B1, 1454, 1529 y 1460.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 831-A1, 1546, 1498, 1484, 1482, 1476, 1492, 1550, 791-A1, 758-A1, 1548 y 758-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANA

MARIA CRISTINA PEDRAZA MORALES

Representante Legal de la Empresa

"Davivir Desarrollos Inmobiliarios", S. de R.L. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 11 de febrero del 2004, por el que solicita a esta dependencia autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "VILLAS DE SAN MARTIN", para desarrollar 3,500 viviendas de tipo interés social, sobre una superficie de terreno de 474,804.99 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Cuautzingo Chalco sin número, Ex-Hacienda González, San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes, al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada la constitución legal de su representada así como su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 1,530 de fecha 30 de junio del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 22 de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalisco, México, en el Folio Mercantil No. 6681 de fecha 24 de noviembre del 2000, la cual tiene como objetivos

sociales entre otros, construir, edificar, diseñar, montar, instalar y cimentar toda clase de obras, destinadas de forma enunciativa más no limitativa, a desarrollos habitacionales, así como adquirir, lotificar, urbanizar, fraccionar, desarrollar, poseer, arrendar, transmitir, gravar, administrar, vender y de cualquier otra forma disponer de toda clase de bienes inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 71,263 de fecha 29 de junio del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 65 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 454-455, Volumen 315, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de octubre del 2001.
- Apeo y Deslinde Judicial de fecha 11 de diciembre del 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la Partida No. 454-455, Volumen 315, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de septiembre del 2001.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/963-SAU/2002 de fecha 18 de diciembre del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el cual fue prorrogado mediante el diverso oficio No. 224112000/954/2003 de fecha 17 de diciembre del 2003.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Cédula Informativa de Zonificación CIZ No. 0004/2002 de fecha 16 de diciembre del 2002. Asimismo expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS No. DPUR/009-0024/03 de fecha 13 de octubre del 2003.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la correspondiente autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, según oficio No. 21203/RESOL/212/02 de fecha 26 de abril del 2002, la cual se complementa con los oficios Nos. 21203/DGN/1230/02 del 17 de diciembre del 2002 y 21203/DGN/1425/03 de fecha 29 de octubre del 2003.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo de que se trata, según oficio No. ODA.DIR.0186/02 del 9 de abril del 2002. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B42000/02606/2002 del 22 de noviembre del 2002, emitió su opinión correspondiente.

Que mediante Folio CE/054/2001/2002 de fecha 5 de julio del 2002, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda emitió opinión favorable para el desarrollo de que se trata, la cual se complementa con el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1700/2003 de fecha 8 de julio del 2003.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de incorporación e impacto vial, mediante el oficio No. 21111A000/465/2002 de fecha 28 de febrero del 2002, el cual se complementa con los oficios Nos. 21111A000/1874/03 del 29 de julio del 2003 y 21111A000/3389/2003 de fecha 17 de diciembre del 2003.

Que mediante el oficio No. 861 de fecha 7 de noviembre del 2002, expedido por la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar energía eléctrica al desarrollo.

Que se obtuvo de la Comisión Nacional del Agua, los planos Nos. VM-GT-324 (11) que contienen la delimitación de la zona federal colindante al predio objeto de desarrollo, según oficio No. BOO.R01.04.01.-0445 de fecha 31 de enero del 2003.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento; así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Davivir Desarrollos Inmobiliarios", S. de R.L. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "VILLAS DE SAN MARTIN",

como una unidad espacial integral, para que sobre la superficie de terreno de 474,804.99 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Cuautzingo Chalco sin número, Ex-Hacienda González, San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 3,500 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación 1/3; 2/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	300,014.44 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	3,382.13 M2
SUPERFICIE DE CENTRO URBANO REGIONAL (CUR) VENDIBLE:	29,646.85 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	64,523.35 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	2,172.39 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	71,801.38 M2
SUPERFICIE DE AFECTACION POR CANAL (CNA):	3,264.45 M2
SUPERFICIE TOTAL:	474,804.99 M2
NUMERO DE MANZANAS:	19
NUMERO DE LOTES:	352
NUMERO DE VIVIENDAS:	3,500

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "VILLAS DE SAN MARTIN", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Chalco, Estado de México, un área de 71,801.38 M2 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 64,523.35 M2 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de 2,172.39 M2 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I, inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS).

- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base el dictamen expedido por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS), conforme al oficio No. ODA.DIR.0186/02 del 9 de abril del 2002, así como al oficio No. 206B42000/02606/2002 del 22 de noviembre del 2002, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/465/2002 de fecha 28 de febrero del 2002, el cual se complementa con los oficios Nos. 21111A000/1874/03 del 29 de julio del 2003 y 21111A000/3389/2003 de fecha 17 de diciembre del 2003.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación municipal del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,988.00 M2, (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,035.00 M2, (UN MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas didácticas).
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros y fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M3, sólo en el caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M2, (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M2, (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 mingitorios, 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio médico.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros y fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal.
- Plaza cívica de 1,800.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), más 1 cajón para la dirección.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una (podrán ubicarse en área de plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M3, solo en el caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- C). **ESCUELA SECUNDARIA** de 23 aulas, en una superficie de terreno de 6,670.00 M2, (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,484.00 M2, (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 15 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicio médico.
- Orientación vocacional.
- Computación (equivalente a dos aulas didácticas).
- Taller multidisciplinario (equivalente a dos aulas didácticas).
- Biblioteca (equivalente a dos aulas didácticas).
- Laboratorio (equivalente a dos aulas didácticas).
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 mingitorios, 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 9 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 3 excusados y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados y 3 lavabos.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros y fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 24 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, (podrán ubicarse en área de plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Sistema con capacidad de 25.00 M3, sólo en el caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- D). **MERCADO PUBLICO**, en una superficie de terreno de 4,125.00 M2, (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 750.00 M2, (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazas de acceso.
- 60 puestos o locales.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Mujeres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Servicios: Depósito de basura, área de lavado con 3 tarjas, suministro de agua (tanque de almacenamiento, sistema de 9.00 M3, tanque elevado de al menos 1,800 litros y equipo de bombeo), tablero eléctrico, bodega y cuarto de mantenimiento.
- Administración: oficina.
- Carga y descarga: patio y andén.
- Extracción basura: patio y rampa.
- Áreas exteriores: estacionamiento con 24 cajones, plazas y jardines.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- E). GUARDERIA INFANTIL de 8 módulos de 9 cunas, en una superficie de terreno de 1,012.00 M2, (UN MIL DOCE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 450.00 M2, (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso con control de vigilancia.
- Sala de espera y recepción (con sanitarios hombres y mujeres).
- Administración con 1 privado para la Dirección, área secretarial, trabajo social y sala de juntas para 10 personas.
- Area de cunas (8 módulos de 9 cunas cada uno).
- Aulas descubiertas.
- Salón de usos múltiples.
- Lavandería.
- Servicios sanitarios para el personal (hombres y mujeres: con área de vestidor y ducha, 1 excusado y 1 lavabo, cada uno).
- Cocina con patio de servicio y comedor, con sanitarios hombres y mujeres.
- Atención médica.
- Conserjería.
- Area de juegos infantiles, con resbaladillas, columpios, sube y baja.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2, de superficie de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad para 8 cajones de 2.40 por 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 8 M3, sólo en el caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- F). OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO por 219.00 M2, (DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, previo análisis de las necesidades de la zona. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

- G). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín vecinal de 11,208.00 M2, (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva, de 16,812.00 M2, (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- 1 Cancha de balompié rápido de 22.00 x 53.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.

- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 M2, de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y secundaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/212/02 de fecha 26 de abril del 2002, la cual se complementa con los oficios Nos. 21203/DGN/1230/02 de fecha 17 de diciembre del 2002 y 21203/DGN/1425/03 de fecha 29 de octubre del 2003, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número CE/054/2001/2002 de fecha 5 de julio del 2002, el cual se complementa con el oficio No. SGG/SSSGG/SSSP/DGPC/O-1700/2003 de fecha 8 de julio del 2003, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. Se establece un plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$158'730,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código

Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$1'135,725.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$113'572,500.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$2'063,390.00 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 3,500 viviendas de tipo interés social, previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Chalco la cantidad de \$348,129.84 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2, de superficie vendible para uso de comercio de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis, fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, pagará al Municipio de Chalco, la cantidad de \$889,734.69 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), y por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado la suma de \$ 989,704.88 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco. (ODAPAS).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Chalco, Estado de México, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha, que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del

presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta, o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de Autorización.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**VILLAS DE SAN MARTIN**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener las licencias de uso del suelo de construcción, y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-054/2001/2002 de fecha 5 de julio del 2002 el cual se complementa con el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1700/2003 del 8 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chalco.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligada formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación 1/3; 2/3 y 3/3 anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación 1/3; 2/3 y 3/3 en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina norponiente del área de donación municipal ubicada en el lote 1 de la manzana 4, con frente a la vía de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "VILLAS DE SAN MARTIN", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación 1/3; 2/3 y 3/3 a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Chalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 11 días del mes de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 134/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ORTIZ, en contra de SAMUEL CAMPOS GALLARDO, respecto del predio denominado Oxtiyahualco, ubicado en San Martín de Las Pirámides, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 treinta y tres metros con Agustín Baños y 3.60 tres metros con sesenta centímetros con camino; al noroeste: 79.70 setenta y nueve metros con setenta centímetros con camino y 17.00 diecisiete metros con Agustín Baños y 4.00 cuatro metros con Pedro Alva; al sureste: 138.00 ciento treinta y ocho metros con Asunción Mendoza Hernández; al oriente: 33.00 treinta y tres metros con camino; al noreste: 60.00 sesenta metros con camino, 19.00 diecinueve metros con Feliciano Hernández; al poniente: 29.00 veintinueve metros con Pedro Alva, 33.00 treinta y tres metros con camino y 45.00 cuarenta y cinco metros con camino, con superficie de 9,962.00 nueve mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados.

Auto.- Otumba, México, (24) veinticuatro de marzo del año (2004) dos mil cuatro. Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al demandado SAMUEL CAMPOS GALLARDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, 31 treinta y uno de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1453.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 443/2000.

DOLORES ARZATE RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 443/2000, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO; respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote treinta, manzana dos, de la supermanzana ocho, del Fraccionamiento Valle de Aragón, de la

Sección Norte, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, toda vez que se encuentra en posesión del dicho inmueble desde el día catorce de marzo de 1989, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva a la compraventa que celebró con el señor ISMAEL LUNA SOLIS, el 14 de marzo de 1989, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del demandado. Por lo que se ordenó emplazar a los demandados, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del llamado a juicio ISMAEL LUNA SOLIS, como se desprende de autos, notifíquese a las demandadas por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia, deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

541-B1.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELIGIO CEDILLO.

Por este conducto se le hace saber que: CELSO SILVESTRE CABALLERO FLORES, LEOPOLDO CABALLERO FLORES Y ELIAS ARMANDO CABALLERO FLORES, le demanda en el expediente número 95/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 5 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.09 m con lote 6, al sur: 17.09 m con lote 8, al oriente: 12.00 m con calle Xichotencatl, al poniente: 12.00 m con lote 2, con una superficie total de: 205.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

549-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RINCON DE LA CHARRERIA S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 84/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MANUEL EDUARDO VARGAS HERNANDEZ, en su contra demandándole las siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, adquirí en propiedad de JUAN MANUEL CUEVAS GONZALEZ, los lotes de terreno marcados con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, ubicados en el poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente dichos inmuebles se encuentran ubicados en la calle Privada de Los Pirules, Fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie el primer lote señalado de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y el segundo citado con quinientos noventa y ocho punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Por lo que respecta al lote cuarenta y cuatro: al norte: 22.50 metros con propiedad privada; al sur: 08.00 metros con calle Privada Pirules; al oriente: 19.20 metros con lote cuarenta y tres; al poniente: 8.25 metros con lote cuarenta y cinco y 16.25 metros con Privada Pirules.

Por lo que respecta al lote cuarenta y cinco: al norte: 16.00, 23.00 y 10.50 metros con propiedad privada; al sur: 20.00 metros con lote cuarenta y seis y 8.75 con Privada Pirules; al oriente: 08.25 metros con lote cuarenta y cuatro; al poniente: 19.00 metros con propiedad privada.

2.- En la fecha de adquisición de los inmuebles de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica de los mismos por el propio demandado JUAN MANUEL CUEVAS GONZALEZ.

3.- Desde la fecha de adquisición de los inmuebles antes citado, el suscrito ha tenido la posesión de los mismos en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión de los inmuebles objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre los mismos es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende de los certificados de inscripción que anexo a la presente demanda, los inmuebles materia de la presente usucapión, se encuentran inscritos a nombre de RINCON DE LA CHARRERIA, SOCIEDAD ANONIMA, razón por la cual es demandado en el presente juicio, además de mi vendedor.

6.- Como oportunamente lo acreditaré tengo la posesión de los referidos inmuebles por el tiempo suficiente y con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, ya que acreditó en forma fehaciente la causa generadora de mi posesión con el contrato de compraventa que exhibo como base de la presente acción y razón por la cual

promuevo el presente juicio de usucapión en contra de las personas indicadas a fin de que se declare que la usucapión, se ha consumado a mi favor y por ende, he adquirido la propiedad de los inmuebles materia del presente asunto, solicitando que la sentencia que se dicte en este juicio sea mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, primero de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

727-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, S.A.

ROBERTO GONZALEZ REYES, promueve ante éste Juzgado en el expediente número 93/2004, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A., FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, S.A. Y ROGELIO BAEZ BENITEZ, demandándoles las siguientes:

1.- Con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, adquirí en propiedad de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, el inmueble denominado Izcalli Tenayuca, ubicado Carretera Lago de Guadalupe, kilómetro cinco punto seis (5.6), de la Colonia Villas de La Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto treinta metros cuadrados (1449.30 m²), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 88.16 metros con mismo predio; al sur: 93.59 metros con carretera Lago de Guadalupe; al oriente: 9.37 metros con propiedad de Alejandro Hernández; al poniente: 24.19 metros con propiedad de Dolores Pérez.

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por los propios demandados AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, el suscrito ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda, el inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

6.- Tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, ya que acredito en forma fehaciente la causa generadora de mi posesión con el contrato de compraventa que anexo al presente.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, dos de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

727-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA ESCOBAR RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 304/2003, promovido por RIVERA BAUZA GILBERTO RENE, en el Juicio Ordinario Civil en contra de usted, respecto de: A).- La declaración de que el usufructo testamentario y temporal que le fue otorgado el 31 de diciembre de 1994, ha terminado. B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega jurídica de la posesión del bien inmueble materia de dicho usufructo, conjuntamente con los bienes que se encontraban dentro del mismo momento en que le fue conferido el usufructo materia de este Juicio, los que deberán entregarme mediante inventario y avalúo que debió haber realizado, de conformidad con los artículos 1079 y siguientes del Código Civil, vigentes al momento de la construcción de usufructo y 5.250 y siguientes del Código Civil actual en vigor. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los

veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.- Atentamente -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1329.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 54/04, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ, en contra de ARRENDADORA OBSA, S.A. DE C.V., Y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ SANCHEZ, por auto dictado en fecha veinticinco de marzo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA OBSA, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de haber poseído durante el tiempo y bajo condiciones que establezca la ley que me he convertido en propietario por usucapión de los locales comerciales uno y dos y de los tres espacios de estacionamientos que les corresponde, los cuales se ubican en Avenida de las Colonias número cinco, Fraccionamiento Casa Blanca II, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: I.- El local número uno tiene una superficie de 20.00 m2, (veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al sur: 04.00 m con propiedad privada; al oriente: 05.00 m con local dos; al poniente: 05.00 m con propiedad privada. II.- El local número dos tiene una superficie de 20.00 m2 (veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al sur: 04.00 m con propiedad privada; al oriente: 05.00 m con propiedad privada; al poniente: 05.00 m con local uno. III.- Los tres espacios de estacionamiento que en su totalidad ocupan una superficie de terreno de 136.00 metros cuadrados (ciento treinta y seis metros cuadrados), tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al norte: 08.00 m con local uno y dos; al norte: 13.90 m con propiedad privada; al sur: 21.90 m con Avenida de las Colonias; al oriente: 05.40 m con local uno y propiedad privada; al oriente: 02.60 m con propiedad privada; al poniente: 09.00 m con local dos y propiedad privada; al poniente: 08.65 m con propiedad privada. B).- Que en consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la empresa ARRENDADORA OBSA, S.A. DE C.V., respecto de los locales comerciales y los tres espacios para el estacionamiento materia del presente juicio; los cuales se encuentra inscrita bajo la partida 803 al 849, del volumen 1142, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado orden inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, la sentencia declarándome propietario de los locales comerciales y de los tres espacios de estacionamiento que les corresponde en el inciso a), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a dos de abril del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 90/2003, Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada Emiliano Zapata, actualmente calle 13 de Septiembre, Colonia San Juan Tihuaca del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 314 metros cuadrados, por haberlo poseído por catorce años en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente, de buena fe y a título de propietario, b).- Que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte me sirva de título de propiedad, c).- La tildación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de la Señora MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 786, volumen 1318, Sección Primera, Libro Primero, de fecha veinte de marzo de 1997 realizándose la cancelación y se inscriba en favor de MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ; y d).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que de acuerdo con el certificado expedido por C. Director del Registro Público de la Propiedad, exhibido en original, se señala que el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada Emiliano Zapata, actualmente calle 10 de Septiembre, Colonia San Juan Tihuaca, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, aclarando que anteriormente le denominaban calle 13 de Septiembre, aparece inscrito a favor de MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA, con los datos registrales anteriormente indicados, 2.- Cuenta el inmueble con una superficie de 314.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.90 metros con calle 13 de Septiembre; al sureste: 32.00 metros con lote 25, al suroeste: 10.15 metros con calle Niños Héroes, y al noroeste: 32.40 metros con lote 23. 3.- Es el caso que dicho inmueble lo poseo desde enero de 1989, es decir catorce años antes con las siguientes atribuciones: pública, continua, pacíficamente de buena fe, e ininterrumpidamente y le he hecho mejoras y contribuciones por cuenta de mi propio peculio, y que lo he venido poseyendo en calidad de propietario como casa habitación, ya que es el caso que desde que llegue a vivir a ese inmueble se trataba de un terreno baldío completamente abandonado, construyendo unos cuartos con ayuda de mi padre el señor Lorenzo Martínez Castro y echándole loza, los cuales habito en compañía de mis hijos, solicitando por mi propia cuenta el servicio de energía eléctrica y toma de agua, siendo este el origen de la posesión.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación diaria en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado en Atizapán de Zaragoza, veintisiete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

725-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 750/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.
ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA.

Se hace del conocimiento que ALBA LYDIA MORALES OLGUIN, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 750/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Oriente, manzana 217, lote 1, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a favor de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., con una superficie total de 99.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 m con lote 2; al sureste: 9.00 m con calle 35; al noroeste: 10.00 m con lote 27; y al suroeste: 12.23 m con Avenida Circunvalación Norte, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que el día cinco de enero de 1996, el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA adquirió el bien inmueble señalado, lo que se comprueba con contrato de promesa de compra venta celebrado con Jardines de Santa Clara, S.A., documento que fue entregado a la emitente por el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, con el que acreditaba su propiedad al momento de vendermelo, es el caso que considerando la emitente que el propietario de dicho inmueble lo era el señor ROSENDO, el día diez de septiembre de 1989 el referido señor me vendió mediante contrato de compra venta los derechos de propiedad que le correspondían sobre el inmueble mencionado que es el mismo que antes se conocía como el ubicado en manzana 217, lote 1, Segunda Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, el cual la suscrita posee en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario a partir de la fecha mencionada, asimismo en esa fecha me fue entregado material y jurídicamente, por haberme sido vendido por el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, en la cantidad de (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dándose de esta manera la traslación de dominio de dicho inmueble, asimismo desde la fecha antes referida he realizado actos de construcción de la vivienda, mejoras así como diversos pagos y lo he venido habitando con mi familia. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., Y ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en el Diario Ocho Columnas de esta ciudad y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

732-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
MATILDE ARRIAGA MORENO.**

Se hace de su conocimiento que el señor HERNANDEZ ESPINOZA JUAN CARLOS, bajo el expediente 1082/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- En fecha 30 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio anterior señalado, procreamos un hijo de nombre CARLOS RENE HERNANDEZ ARRIAGA, quien nació el 19 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. 3.- Establecieron su último domicilio en la calle de Acolman, manzana 8, lote 2, Colonia Almarcigo Sur Tultepetlac. 4.- Es el caso que el suscrito y la hoy demandada tuvimos serias diferencias, por lo cual decidí, separarme del domicilio conyugal el día seis de abril del 1988, aclarando a su señoría que realice diversos depósitos a nombre de la señora MATILDE ARRIAGA MORENO, mediante mensajes telegráficos, los cuales me fueron devueltos debido a que la señora no tuvo interés de recibir dinero. 5.- Cabe señalar que la hoy demandada cambio de domicilio conyugal a partir del 7 de enero de 1989, llevándose consigo a nuestro hijo. 6.- Los hechos narrados con anterioridad les consta a los señores J. JESUS TAVARES DAVILA Y FILIBERTO ENRIQUE CARRILLO MARTINEZ, y por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda.

El juez por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 918/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por JULIA LILIA ESTELA CARREON GARCIA, en contra de FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La custodia provisional y en sentencia definitiva sobre el menor JAIR TELLEZ CARREON. C).- El pago de gastos y costas.

Meteppec, México, marzo veintitres del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Meteppec, México, a primero de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

- 1327.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO.

EXPEDIENTE NUMERO: 22/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, el señor MIGUEL ANGEL COLIN DIAZ, demanda en contra de la señora HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, abril 10, del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1330.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se sigue el juicio ordinario civil, bajo el expediente número 1111/2004, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ Y JOSE SALVADOR CASTAÑEDA SANCHEZ, en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada y por haberlos poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que se han convertido en propietarios por usucapión de los lotes números noventa y tres y noventa y cuatro, de la manzana XXVIII (veintiocho), los cuales se ubican sobre la calle de Hacienda de Carindapaz, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote noventa y tres, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados y colinda: al noroeste: 25.00 m con lote noventa y dos; al sureste: 25.00 m con lote noventa y cuatro; al noreste: 10.00 m con Hacienda Carindapaz; y al suroeste: 10.00 m con lote dieciocho. Por lo que respecta al lote noventa y cuatro, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados y colinda: al noroeste: 25.00 m con lote noventa y tres; al sureste: 25.00 m con lote noventa y cinco; al noreste: 10.00 m con Hacienda Carindapaz; y al suroeste: con lote diecisiete. B).- La cancelación y/o tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la empresa FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., respecto de los lotes de terreno, materia del presente juicio, los cuales se encuentra inscrito bajo la partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la sentencia declarándolos propietarios de los lotes de terreno ya descritos. Y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de circulación diaria y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 580/2003, radicado en Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, promovido por AMADEO ANDRES ORTEGA MAIZ, por su propio derecho, en vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), demanda de BENITA EMMA FLORES HURTADO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad, ignora su paradero o domicilio donde pueda ser emplazado a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo familiar celebrado ante el Oficial del Registro Civil, número 01 de Lerma, Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 1991, registrado en el libro 03, acta 429, siendo los contrayentes el

promoviente y la demandada BENITA EMMA FLORES HURTADO; B).- Se me otorgue la custodia provisional de mis menores hijas de nombres ROSELDA y EMMA GRISELDA de apellidos ORTEGA FLORES y al momento de dictar sentencia definitiva se decrete la guarda y custodia definitiva a mi favor de mis menores hijos ROSELA, EMMA GRISELDA Y ANDRES de apellidos ORTEGA FLORES, por los motivos y medios de seguridad que decrete su señoría; C).- Como consecuencia de la procedencia de la disolución del vínculo matrimonial, así como de las probanzas que se aporten en el sumario, se me otorgue la patria potestad de mis menores hijas de nombres ROSELDA, EMMA GRISELDA Y ANDRES de apellidos ORTEGA FLORES bajo resolución judicial y por las razones que se exponen en la presente demanda; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se procede a emplazar a juicio al demandado BENITA EMMA FLORES HURTADO mediante edictos, publicándose estos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijándose, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Notifíquese.-

Lerma de Villada, primero de marzo de dos mil cuatro.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
1326.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARGARITA SANCHEZ MALVAEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 358/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con calle Pino Suárez, al sur: 10 m con Laura Guadalupe Trejo Flores, al oriente: 22.75 m con Hugo Manzanares Blanco, al poniente: 22.75 m con Asiano Navarro, con una superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

825-A1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 393/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por JUANA MARTINEZ SANTANA, respecto del inmueble denominado "Caltenco", ubicado en calle Hidalgo número 18, en la población de San Pablo Atizapán, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 metros con calle Hidalgo; al sur: 7.85 metros con Julián Barrera; oriente: 30.00 metros con Miguel Martínez Rodríguez; al poniente: 30.00 metros con Víctor Martínez Aparicio; con una superficie de 234.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1495.-23, 28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 619/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RICO CARLOS ANGEL en contra de REFACCIONES Y RECTIFICACIONES ROSARIO, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO MARTINEZ CEDILLO, se han señalado las trece horas del día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en Parque Via hoy Aquiles Serdán número 844, edificio "B", departamento 404, en la Colonia Prados del Rosario, C.P. 2410, delegación Azcapotzalco, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles con intervalos de tres días hábiles de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos del juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

782-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 590/99.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de IZQUIERDO LOPEZ MARIA PRAXEDIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 402, número oficial 45 "A", sujeto al régimen de propiedad de condominio número 3, de la calle de Arrecife, edificio ocho zona II, manzana "M", de la Unidad Alborada Jaltenco, Zumpango, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

780-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ESTHELA RIVERA BELTRAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 359/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Ramón Morales S/N, de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Milburga Castañeda de Zariñana, al sur: 10.00 m con calle Profr. Ramón Morales, al oriente: 28.00 m con Alfredo Esteban Ferrer Rivera, al poniente: 27.50 m con Sergio Rafael Carreño Andrade; con una superficie aproximada de: 277.50 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha quince de abril del año dos mil cuatro; se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, abril veintitres del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1545.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 863/2001, relativo al juicio cumplimiento de contrato de compraventa, promovido por BONIFACIO MIRANDA CRUZ, en contra de VICTORIA ESPINA SANCHEZ, procedase al remate en primera almoneda de remate del bien inmueble, ubicado en la calle de Ebano, manzana dos, lote ocho, de la Colonia La Copalera, Chimalhuacán, que mide y colinda: 15.00 metros al norte con lote 7; 15.00 metros al sur con lote 9; 8.00 metros al oriente con propiedad particular; 8.00 metros al poniente con calle Ebano, teniendo una superficie de 120 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 185, volumen 224, libro primero, sección primera de fecha cinco de junio del año dos mil dos, a favor del señor LEOPOLDO GUTIERREZ LEAL, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, siendo postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (185,000.00 100/00 M.N.) precio que fijaron los peritos mediando un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, debiéndose citar en forma legal a ALBERTO PEÑA AGUILAR, endosatario en procuración de LEOPOLDO GUTIERREZ LEAL, a favor de quien se encuentra grabado el inmueble que esta sujeto a remate, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y la tabla de avisos de este Juzgado. En Chimalhuacán, Estado de México a 16 de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

551-B1.-22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerirse en el expediente número 500/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., en contra de CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veintiocho de enero de dos mil cuatro, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de este escrito por lo que al efecto se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedores del contenido del auto de veintiséis de septiembre de dos mil tres, apercibidos que pasado el plazo aludido, si no comparecen por sí, apoderado o gestor que lo represente se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio; en tal virtud se les hace saber a ustedes que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., les demanda en la vía ordinaria mercantil, A).- El cumplimiento por parte de los hoy demandados del contrato de apertura de crédito hipotecario con refinanciamiento de los intereses destinado a la adquisición de vivienda, de fecha 25 de noviembre del año de 1994, celebrado por las partes hoy en contenida ante la fe del Notario Público antes número 1 de Tenango del Valle, en esta ciudad de Toluca, México, Lic. Leopoldo Farrera Olmedo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, en términos de la cláusula vigésimo segunda, incisos b) y c) y demás relativas del contrato de referencia en donde se pactaron las causas de vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo y accesorios legales. B).- Como consecuencia el pago de la cantidad de \$ 384,000.00 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal de acuerdo con el contrato de apertura de crédito antes citado y el estado de cuenta de 30 de noviembre de 2002. C).- El pago de la cantidad de (1,135,742.83 M.N. (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de crédito adicional o refinanciamiento dispuesto, generado del 30 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2002, en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$ 1,306,859.22 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados del 9 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2002, en base a la cláusula cuarta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la total solución del asunto. E).- El pago de la cantidad de \$ 184,426.53 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 53/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados del 01 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 2002, pactados en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la solución del asunto. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la

ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1312.-8, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA CRUZ VALLADARES, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 825/03, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, se ordene el emplazamiento a JESUS HERNANDEZ BERMEO Y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, por apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, la siguiente prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura de bien inmueble ubicado en la calle de Ingeniero Salvador Sánchez Colín número 207 en la Unidad COCEM, en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 330/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ZENDEJAS MORENO Y VICTORIA COLINDRES OLMOS, en contra de JUAN HERNANDEZ ISLAS Y AMPARO ISLAS ARROLLO Y/O AMPARO ISLAS TELLEZ, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con del día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Capiro número ciento sesenta y tres, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$660,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

576-B1.-27 abril, 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/00, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado de **BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER** y en la vía ordinaria mercantil, demanda de **GABRIELA PINEDA OSORNO**, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, mismo que se encuentra dentro del capítulo tercero de las cláusulas del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social, que celebraron las partes hoy en contienda en la ciudad de Toluca, México, el 02 de octubre de 1995, ante el Notario Público Número 18 de la ciudad de Toluca, México, DR. **JUAN UGARTE CORTES**, contrato que fue debidamente inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en fecha 04 de julio del año de 1996, en el libro segundo a fojas 110, sección primero, bajo la partida número 604-6148 del volumen 211, B).- Como consecuencia de lo anterior, en término de las cláusulas DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, incisos B) y demás relativos, PRIMERA del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, mismas que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones como si estuviesen puestas a la letra y a la vista, para todos los efectos legales a que haya lugar, se hace exigible la totalidad del crédito consistente en el pago de la cantidad de \$98,908.30 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más sus accesorios legales por haber incurrido la demandada en la segunda de las cláusulas citadas con anterioridad y demás relativas, hecho que se acredita con el propio contrato que se adjunta a la presente para constancia, bajo el anexo número 2, para todos los efectos legales a que haya lugar. C).- En términos de la cláusula cuarta, quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, se reclama de la parte demandada el pago de los intereses normales y moratorios pactados en el contrato de crédito, esto atento al incumplimiento de la parte ACREDITADA, a la cláusula DECIMA TERCERA del contrato mencionado con anterioridad, cláusulas que en obvio de repeticiones solicito de su Señoría se tengan por reproducidos como si estuviesen puestas a la letra y a la vista para todos los efectos legales a que haya lugar. D).- El pago de los intereses normales y moratorios vencidos y que sigan venciendo, hasta la total solución del mismo, a las tasas equivalentes y pactadas en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, en sus cláusulas CUARTA y QUINTA, cláusulas que en obvio de repeticiones, solicito de su Señoría se tengan aquí por reproducidos, como si estuviesen puestas a la letra y a la vista para todos los efectos legales a que haya lugar. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Por presentada a la persona jurídica colectiva **COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V.**, con el escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo a través de sus apoderados legales, personalidad que acreditan y desde luego se le reconoce en términos del testimonio notarial que en copia certificada exhiben; visto su contenido, con fundamento en los artículos 97, 104 y relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, atento a que acredita el interés jurídico con los anexos exhibidos, derivado del contrato de **CESION ONEROSA DE DERECHOS CREDITICIOS Y LITIGIOSOS**, por el cual **BANCRECER, S.A.**, cedió todos los derechos crediticios y litigiosos a **COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V.**, de los cuales ahora es propietario, respecto de la deudora **GABRIELA PINEDA OSORNO**, por lo tanto se tiene por substituida a la actora **Bancrecer, S.A.** por **Cobranza Nacional de Carteras, S. de R.L. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a la demandada **GABRIELA PINEDA OSORNO**, por medio de edictos que deberán contener una

relación sucinta de la demanda, por lo que publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a trece de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1311.-8, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ISIDRO TELLEZ CARREON.

En el expediente número 245/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por **MARIA DE JESUS GARCIA SANCHEZ** en contra de **ISIDRO TELLEZ CARREON**, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo **GUSTAVO TELLEZ GARCIA**; C).- La custodia temporal de su menor hijo; D).- El pago de gastos y costas. En cuanto a los **HECHOS** refiere: 1.- Haber contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- De su matrimonio procrearon a un hijo de nombre **GUSTAVO TELLEZ GARCIA**; 3.- Estableciendo su último domicilio conyugal en el domicilio conocido de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, México; 4.- En fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve el demandado sin causa justificada abandono el domicilio conyugal sin saber a la fecha cual es su actual domicilio y estando la actora en estado de gravedad; 5.- Como consecuencia del abandono del señor **ISIDRO TELLEZ CARREON** tuvo la actora la necesidad de conseguir dinero prestado para afrontar los gastos que significaban el parto de su menor hijo y en lo sucesivo y del igual manera consiguió trabajo para alimentos de su menor hijo; 6.- Han transcurrido más de cuatro años, desde el abandono del señor **ISIDRO TELLEZ CARREON**, y a la fecha se desconoce el paradero. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazase a la misma, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, así mismo se le hace saber que deberá depositar a este juzgado una pensión provisional a favor de su menor hijo, a razón de UN DIA de salario mínimo en la zona de su adscripción, dentro de los primeros quince días de cada mes.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1458.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CONCEPCION CAMPOS BOUCHAN DE LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 360/2003-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CUBELO GARCIA GLADIS JOSEFA en contra de CONCEPCION CAMPOS BOUCHAN DE LOPEZ, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de uno de abril del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- De la señora CONCEPCION CAMPOS BOUCHAN DE LOPEZ, que ha operado en mi favor la usucapión respecto de la propiedad del lote de terreno y casa en el edificada ubicada en la calle de Cocoteros número veintiuno, marcada con el lote número catorce, de la manzana marcada con el número noventa y uno (Romano), del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, también identificado como Valle de San Mateo, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El reconocimiento del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y la señora CONCEPCION CAMPOS BOUCHAN DE LOPEZ, de fecha nueve del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, respecto de la casa ubicada en la calle Cocoteros número veintiuno, de la Colonia Jardines de San Mateo, (también identificado como Valle de San Mateo), en Naucalpan, Estado de México. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores que ordene con fundamento en el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sirviendo esta de título de propiedad a la suscrita poseedora y en su momento oportuno la protocolización de dicha sentencia ante el Notario Público que se proponga. D).- Que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva de usucapión respecto de la propiedad ubicada en la calle Cocoteros número veintiuno, marcada con el lote número catorce, de la manzana marcada con el número noventa y uno (romano), del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, también identificado como Valle de San Mateo, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. E).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones la cancelación de la inscripción que aparece a favor de la hoy demandada en la partida número 690, del volumen 484, libro primero, sección primera, de fecha 08 de octubre de 1981 respecto del inmueble materia de la presente acción.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

789-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, Y SU SUCESION INTENTAMENTARIA REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, Y LOS COHEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

PETRA CERVANTES ORTEGA, por su propio derecho, en el expediente número 79/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 37, de la calle 36, número exterior 169, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con lote 21 y al poniente: 10.00 m con calle 36 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

547-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

La actora MA. ISABEL REGLA CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 375/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 61 sesenta y uno, de la Colonia Aurora, en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 150.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.95 metros con lote treinta y seis 36, al sur: en 16.85 metros con lote treinta y ocho 38, al oriente: en 8.95 metros con calle Caballo Bayo, y al poniente: en 8.90 metros con lote doce 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de abril del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

546-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICTOR MANUEL CARMONA GUADARRAMA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 1044/01, juicio ordinario civil, en contra de JOSE JESUS GONZALEZ CORREA Y EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, las siguientes prestaciones: A).- De los señores JOSE JESUS GONZALEZ CORREA y la señora EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, la usucapición, respecto de la casa dúplex sujeta al régimen en propiedad de condominio construida sobre el lote número veinte de la manzana número veintisiete, ubicada en la calle Fuente de Narciso número setenta y dos "A" del Fraccionamiento denominado Segunda Sección de Fuente de Valle, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- Declarar en sentencia ejecutoriada, que el suscrito que ha convertido en nuevo propietario de la casa dúplex, ubicada en la calle Fuente de Narciso número setenta y dos "A" del Fraccionamiento denominado Segunda Sección de Fuente de Valle, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. C).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción actual efectuando una nueva inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. D).- Los gastos y costas que originen el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados JOSE JESUS GONZALEZ CORREA y la señora EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación; se expide el presente a los dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1454.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 317/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS FRANCISCO BALESTRA AGUILAR, en contra de JAIME VILLALBA ESPINOZA, El Ciudadano Juez Primero de lo civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Casa que se encuentra ubicada en la calle Pedro Ascencio número 166, interior 8, en el Condominio Horizontal denominado "Villas San Agustín", en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con casa número 7; al sur: 17.00 metros con casa 9; al oriente: 6.775 metros con propiedad particular; al poniente: 6.775 metros con área común; con una superficie total de 114.16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 807, volumen 369, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a quince de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1529.-27 abril, 3 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

DOMINGO PEDRAZA CORONA.

En el expediente número 1301/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MA. DE LA LUZ RAMIREZ CRUZ en contra de DOMINGO PEDRAZA CORONA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo la causal que contempla el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerció sobre su menor hijo de nombre VICTOR MANUEL PEDRAZA RAMIREZ; C).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva de su menor hijo VICTOR MANUEL PEDRAZA RAMIREZ; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la instauración de este juicio. En cuanto a los HECHOS refiere: 1.- Haber contraído matrimonio civil con el ahora demandado en fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno ante la fe del Oficial del Registro Civil 01 de San Felipe del Progreso, México; 2.- Una vez casados establecieron su domicilio conyugal en el ejido de Tlatchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, realizando vida marital cumpliendo así con los fines del matrimonio, tales como ayuda mutua, procreación y producto de esas relaciones procrearon a su menor hijo de nombre VICTOR MANUEL PEDRAZA RAMIREZ; 3.- Resulta que el día quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro DOMINGO PEDRAZA CORONA, salió del domicilio conyugal, sin motivo, causa justificada, ignorando la actora las circunstancias y los motivos que lo obligaron a alejarse de la morada conyugal e incluso a dejarlos en completo desamparo tanto moral como económico. En consecuencia el juez del conocimiento dictó un auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazase a la misma, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1460.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 482/95/04, C. ALTAGRACIA PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.75 m con Guadalupe Laguna Corona; al sur: en 18.75 m con Primera Cerrada de Juárez; al oriente: en 8.50 m con Avenida Juárez; al poniente: en 8.50 m con Agustina Laguna Corona. Superficie aproximada de 159.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

831-A1.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 413/107/04, JOSE MANUEL MAGALLANES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gertrudis Ayala No. 28, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.00 m con Gertrudis Ayala, sur: 6.00 m con Moisés Zarefana Ortiz, oriente: 35.65 m con Jesús Domínguez García, poniente: 35.65 m con Moisés Zarefana Ortiz. Superficie de: 213.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1546.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1081/04, GILBERTO MARQUEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuatonco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.35 m con Avenida Cuauhtémoc; al sur: 11.80 m con Ma. de la Luz Martínez Márquez; al oriente: 33.30 m con Felipe Martínez Martínez; al poniente: 29.20 m con Leonor Márquez Durán. Superficie aproximada de 366.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1079/04, C. ALAN ALVAREZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m linda con Manuel Alvarez Arredondo; al sur: 30.00 m linda con Nemorio Martínez Sánchez; al oriente: 10.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 10.00 m linda con Pedro García Medina. Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1080/04, NOE SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Alfredo del Mazo sin número, denominado "Cayahuala", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Marcial García (callejón El Sombrero de por medio); al sur: 30.00 m con Guillermina, Leticia, Irma Leandra y Araceli todas de apellidos Sánchez Castro; al oriente: 15.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 15.00 m con Guillermina, Leticia, Irma Leandra y Araceli de apellidos Sánchez Castro. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 404/104/04, JESUS ALFREDO JARAMILLO BETANZOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la calle Morelos S/N, en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, norte: 28.00 m con Jesús Alfredo Jaramillo Betanzos, sur: 28.00 m con Nicáforo Velázquez Jiménez, oriente: 5.00 m con Emilia Villanueva Ceballos, poniente: 4.00 m con calle Morelos. Superficie: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 365/99/04, FERNANDO ROGELIO VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sitio de los llamados de común repartimiento, ubicado sobre la acera sur de la 4ª calle de Venustiano Carranza y esquina con l. Rayón de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.05 m con calle V. Carranza, sur: 11.00 m con Teodoro N. Vázquez A., oriente: 20.30 m con calle l. Rayón, poniente: 20.30 m con A. Othón Vázquez Arizmendi, en este sitio se encuentra una construcción de: 100.00 m2. Superficie: 352.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. No. 364/98/04, MARIA DEL CARMEN MENDOZA SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado sobre la acera oriente de la 2ª calle de Ignacio Rayón de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.55 m con Filogonio Vázquez Arizmendi, oriente: 13.24 m con calle de su ubicación, sur: 34.74 m con Santos Arenas, poniente: 10.94 m con Isidro Lagunas, otro norte: 23.63 m con Filogonio Vázquez Arizmendi, y otro poniente: 1.50 m con Filogonio Vázquez Arizmendi. En este sitio se encuentra una construcción de: 150.00 m2. Superficie: 402.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 363/97/04, ALBERTO OTHON VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sitio de los llamados de común repartimiento, ubicado sobre la acera sur de la 4ª calle de Venustiano Carranza de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, norte: 11.27 m con calle de su ubicación, sur: 11.63 m con Teodoro N. Vázquez A., oriente:

20.30 m con F. Rogelio Vázquez A., poniente: 20.30 m con Teresa Lealba, en este sitio se encuentra una construcción. Superficie: 352.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. No. 362/96/04, BERTOLDO FILOGONIO VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado sobre la acera poniente de la segunda calle de Ignacio Rayón de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.54 m con Teodoro N. Vázquez Arizmendi, sur: 10.55 m con Rodolfo Vázquez Arizmendi, oriente: 8.32 m con calle de su ubicación, poniente: 10.00 m con sucesión de Antonio Zabala, otro oriente: 1.50 m con Rodolfo Vázquez Arizmendi, y otro sur: 23.63 m con Rodolfo Vázquez Arizmendi, en este sitio se encuentra una construcción de: 100.00 m². Superficie: 345.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 361/95/04, OTHON VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Cerro de La Cruz de las Faldas sur del mismo, el cual se encuentra al oriente de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 128.00 m con sucesión de Julián Lagunas, sur: 227.00 m con Ignacio Vázquez Arizmendi, oriente: 38.08 m con camino a los Amates, poniente: 53.70 m con Guadalupe Ramírez. Superficie: 8,146.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2899/2004, ANGEL BELARMINO FERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Al Refugio S/N, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 36.50 m con carretera al Refugio, al sur: 35.70 m con Luis Sandoval Sánchez, al oriente: 31.20 m con Angel Belarmino Fernández González, al poniente: 22.50 m con calle Los Cedros. Superficie: 969.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 2900/2004, ANGEL BELARMINO FERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Al Refugio S/N, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda:

al norte: 20.00 m con carretera al Refugio, al sur: 18.00 m con Martha Beltrán Carbajal y Luis Sandoval Sánchez, al oriente: 36.00 m con Agustín Flores Vázquez y Maribel Alicia Esparza Durán, al poniente: 31.20 m con Angel Belarmino Fernández González. Superficie: 636.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 221/04, VIRGINIA SEGUNDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Atzacmulco, denominado "El Tejocote", municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 14.20 m con Sr. José Reyes Reyes, al sur: 15.80 m con Sr. Pedro Montiel Bonifacio, al oriente: 10.00 m con privada Felipe Escamilla Ruiz, al poniente: 7.25 m con Sra. Francisca de la Cruz. Superficie aproximada: 129.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1476.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3661/133/04, ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtosan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 51.20 m con Bosque, otro de 78.46 m con Bosque, al sur: 139.40 m con Evaristo Frías, al oriente: 265.00 m con propiedad privada, al poniente: 44.16 m, otro de: 65.87 m, otro de: 54.67, otro de: 21.24 m con Bosque. Superficie aproximada de: 24,798 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1492.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 3251/122/04, EUSEBIO SEGURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 119.00 m con Guillermo Cabello, al sur: 120.00 m con Fermín Soriano, al oriente: 51.00 m con Dolores Contreras, al poniente: 50.00 m con Epifanio Molina y servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 6,034.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1492.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1082/04, LUIS GILDARDO MARQUEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuatonco", ubicado en San Martín de las

Pirámides, Municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 11.80 m con Leonor Márquez Durán, sur: 11.40 m con Sílvia Márquez Ruiz, oriente: 22.70 m con Elvia Márquez Ruiz, poniente: 21.00 m con Armando Alvarez Martínez. Superficie aproximada de: 254.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1084/04, ADRIANA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, denominado "Bugambilias", mide y linda, norte: 30.00 m con Gregorio López Guevara, sur: 30.00 m con camino sin nombre, oriente: 29.50 m con Alejandra López Flores, poniente: 29.50 m con Heriberto Vázquez Chanez. Superficie aproximada de: 885.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1085/04, PEDRO MELESIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanco", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda, norte: 10.00 m linda con Felipa Alva García, sur: 10.00 m linda con calle Hermenegildo Galeana, oriente: 22.30 m linda con Raúl Hernández Martínez, poniente: 22.30 m linda con Felipa Alva García. Superficie aproximada de: 223.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1086/04, ALFREDO LUNA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Estado de México, mide y linda, norte: en dos líneas: 20.00 m linda con Avenida Los Reyes y 4.00 m con Avenida Los Reyes, sur: 20.00 m linda con Mariano Vera Alvarez, oriente: 30.00 m linda con Avenida Los Arcos, poniente: 20.00 m linda con Mariano Vera Alvarez. Superficie aproximada de: 435.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1087/04, BERTHA NELLY BELTRAN CACERES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Hornos", ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 20.00 m con Ernesto Beltrán Lozada, sur: 20.00 m con calle, oriente: 30.00 m con Ernesto Beltrán Lozada, poniente: 30.00 m con calle. Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1088/04, C. REMEDIOS MANUEL ALVAREZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda, norte: 28.50 m linda con Olga Rodríguez Muñiz, sur: 29.00 m linda con Adán Alvarez Arredondo, oriente: 10.00 m linda con calle Morelos, poniente: 10.00 m linda con Concepción Guzmán Camacho. Superficie aproximada de: 287.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1089/04, RAUL FERRER WALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, denominado "Tepetatal", mide y linda, norte: 30.60 m con Raúl Ferrer Waldo, sur: 30.00 m con Simón Waldo Delgado, oriente: 15.00 m con Paz Waldo Dalgadillo, poniente: 15.00 m con Florencio Waldo Blanco. Superficie aproximada de: 454.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1090/04, ELBA ZAMORANO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 23.30 m con Calle Siete, sur: 23.00 m con Patricia Espinoza Sánchez, oriente: 18.50 m con Antonio Yáñez Sánchez, poniente: 18.50 m con Margarito Zamorano Venegas. Superficie aproximada de: 499.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 01382/04, VICTOR HERNANDEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexocalco", ubicado en calle Matamoros número 28, Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 13.00 m con calle Matamoros, sur: 13.00 m con Carmen Báez Arrieta, oriente: 36.00 m con Eba Isabel Hernández Sánchez, poniente: 35.75 m con Tomás Galicia. Superficie aproximada de: 486.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01383/04, C. JUAN ESPINOSA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. demarcación, respecto de una fracción de terreno "La Loma, Municipio de Tepetitlan, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 71.00 m y linda con Alberto Badillo, actualmente Leopoldo Bernal Beltrán; sur: 67.00 m y linda con camino; oriente: 111.00 m y linda con Trinidad Sánchez, actualmente Carlos Morales Sánchez; poniente: 102.00 m y linda con Genaro Hernández, actualmente María Luisa del Angel Rodríguez. Superficie aproximada de 7,085.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01384/04, SANTA GABRIELA CARPINTERO RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Cerrada de Prolongación Allende, Col. El Arenal II, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.86 m con Carolina Luz Hernández Sangines; sur: 19.86 m con María Hortencia Olmos Onofre; oriente: 7.00 m con Sara Juárez Romero; poniente: 7.00 m con Tercera Cerrada de Prolongación de Allende. Superficie aproximada de 139.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01385/04, MA. LUISA CRUZ LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 78, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.44 m con Avenida Juárez; sur: 14.64 m con Clemente Galindo, actualmente con Romana Garcilazo Pérez; oriente: 61.72 m con Jerónimo García, actualmente con Tranquilino García Juárez; poniente: 61.20 m con Ismael Casales, actualmente con Lucía Apolonia Pérez Pérez. Superficie aproximada de 893.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01386/04, FRANCISCO AREGUIN ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en la Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.35 m con Gregorio Mancilla Prado; sur: 40.65 m con Juventina Hernández López; oriente: 10.00 m con Juventina Hernández López; poniente: 10.00 m con calle Buena Ventura. Superficie aproximada de 409.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01387/04, MARITZA CORTES ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio de la Concepción", ubicado en Barrio de la Concepción,

Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 m con Bernardino Gómez Hernández; sur: 13.70 m con calle sin nombre; oriente: 8.00 m con Bernardino Gómez Hernández; poniente: 8.00 m con Bernardino Gómez Hernández. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01388/04, MODESTA LILIA GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con Juana Hernández Orozco; sur: 15.50 m con calle Elba Arrieta; oriente: 12.50 m con Cerrada Elba Arrieta; poniente: 12.50 m con Tomás Corona Pérez. Superficie aproximada de 193.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01389/04, MARTIN ROJAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.15 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 8.30 m con José Fuentes, actualmente Petra Trinidad; oriente: 11.60 m con Gloria Garduño Gabino; poniente: 10.15 m con Miguel Chavira Hernández, actualmente, José Francisco Flores Ortiz. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01390/04, ELBA ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexocalco", ubicado en calle Matamoros No. 28, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.83 m con calle Matamoros; sur: 19.45 y 6.78 m con propiedad de Crispín Jiménez Hernández y propiedad de Carmen Báez Arrieta; poniente: 36.00 m con propiedad de Víctor Hernández Guevara. Superficie aproximada de 834.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01391/04, ANSELMO SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.70 m con camino a Tlamimilolpan; sur: 8.98 m con Anselmo Sánchez Lara; oriente: 28.05 m con privada sin nombre; poniente: 19.70 m con Nora Elizabeth Mozón. Superficie aproximada de 258.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01392/04, C. LEOBARDO JAVIER ROMERO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, predio denominado "Atenango Primero", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m colinda con Fernando Sánchez; al oriente: 20.00 m colinda con predio Atenango Primero; al poniente: 20.00 m colinda con Aurelio Valadez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01393/04, ELOISA LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimitla", ubicado en Barrio de la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.75 m con calle sin nombre; sur: 11.50 m con Ernesto Aivarado Jiménez; oriente: 81.00 m con José Natividad Martínez Ramos; poniente: 82.50 m con Susana Chávez Martínez. Superficie aproximada de 950.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01394/04, ALVARO DELGADILLO LOPEZ Y EMETERIO ROLDAN DELGADILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada Salinas de Gortari, Colonia Presidentes, sin denominación, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 12.00 m con privada Adolfo López Mateos; sur: 12.00 m con propiedad particular; oriente: 10.00 m con Alberto Paredes; poniente: 10.00 m con Martina López Galán. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01395/04, ELIA ALVAREZ MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Proterro", ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.30 m con Teresa Hernández Bárcenas; sur: 8.30 m con Avenida Emiliano Zapata; oriente: 18.15 m con Dilsa Rivera Ponce; poniente: 18.00 m con Cerrada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 15.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01396/04, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuanalán, ubicado en Colonia, Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.51 m con calle Margaritas; sur: 14.05 m con Francisco Acosta Cruz; oriente: 13.91 m con Angelina Torres Pérez; poniente: 13.92 m con calle Rosas. Superficie aproximada de 191.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01397/04, BERNARDINO MEJIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Barrio de la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 50.00 m con Irene Dimás Cortés; sur: 50.00 m con Humberto Jiménez; oriente: 10.00 m con Irene Dimás Cortés; poniente: 10.00 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01398/04, IGNACIO PEREZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacasco", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 21.50 m con Tito Delgadillo Vera; sur: 21.50 m con Privada de Mariano Ruiz; oriente: 18.65 m con Tito Delgadillo Vera; poniente: 18.65 m con Tito Delgadillo Vera. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01399/04, JUAN JUAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ojo de Agua", ubicado en Barrio Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Rodolfo Sánchez Flores; sur: 8.00 m con Gabino Californias; oriente: 16.00 m con Ma. Asunción Jiménez; poniente: 16.00 m con lote 12-A y lote 14-A. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01400/04, PLACIDO AURELIANO PACHECO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalixpa", ubicado en Avenida Juárez, Colonia Presidentes, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Felicitas Hernández Martínez; sur: 15.00 m con carretera; oriente: 25.00 m con Maira Olivia Apolonia Saavedra Hernández; poniente: 25.00 m con Elas Espinoza. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01401/04, SANDRA LEMUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Barrio Arenal, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.80 m con lote 13, actualmente Candelaria Mendiola Ortega; sur: 21.60 m con lote 15, actualmente Eber Lemus Hernández; oriente: 8.00 m con calle Esmeralda; poniente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Maricela Rengel Jiménez. Superficie aproximada de 173.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 01402/04, MA. EVA LAZCANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 3, Barrio de Ixayoc, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Insurgentes; al sur: 5.34 m con Clara Lázcana Velázquez; al sur: 12.66 m con servidumbre de paso; al oriente: 4.34 m con servidumbre de paso; al oriente: 1.53 m con servidumbre de paso; al poniente: 4.41 m con Amanda Velázquez Miranda; al poniente: 1.54 m con Clara Lázcana Velázquez. Superficie aproximada de 83.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1031/04, MARIA URIBE TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cuadrante", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Miguel Regino Isidoro Cabrera; al sur: 40.00 m con María Teresa Martínez Peralta; al oriente: 40.00 m con Heriberto Rivas Pérez; al poniente: 40.00 m con Avenida Huasteca. Superficie aproximada de 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1032/04, MARIA DEL CARMEN MARIN ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huisache", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m con Nemorio Dávila Luna; al oriente: 33.00 m con Virginia Dávila González; al poniente: 33.00 m con Nemorio Dávila Luna. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1033/04, NOE SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Rosa", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Virginia López Rivas; al sur: 30.00 m con Catalina Gómez Guevara; al oriente: 29.50 m con Justina López Guevara; al poniente: 29.50 m con Heriberto Vázquez Chanez. Superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1034/04, JORGE ALBERTO MEJIA VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con sucesores de Domingo Meneses; al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina; al oriente: 51.20 m con Ascensión de Lucio López; al poniente: 51.20 m con Hugo Mejia Villalobos. Superficie aproximada de 512.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1035/04, JOSE ABRAHAM GARCIA MAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en Barrio de Tlaxapa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Ramírez; al sur: 10.00 m con Roberto Nava Luna; al oriente: 20.00 m con Manuel Ramírez; al poniente: 20.00 m con J. Lorenzo, Aurora Ye. Carlos Nava Luna. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1036/04, MARGARITA SOLIS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Erasmo Flores; al sur: 77.00 m con Lucio Cardona; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 20.00 m con Adoración Álvarez Álvarez. Superficie aproximada de 1,540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1037/04, MARGARITA SOLIS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.00 m con calle; al sur: 22.00 m con Apolonio-Mayorga; al oriente: 116.00 m con Tomás Lira; al poniente: 111.50 m con calle. Superficie aproximada de 3,981.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1038/04, GUILLERMINA RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Erita", ubicado en Barrio San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Patricia Cortés Ramírez; al sur: 20.00 m con Gabriela Cortés Ramírez; al oriente: 7.50 m con Patricia Cortés Ramírez; al oriente: 7.50 m con Gabriela Cortés Ramírez; al poniente: 15.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1039/04, WENCESLAO RAMOS ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitecoyac", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Wenceslao Ramos Rojo; al sur: 20.50 m con Guadalupe Ramos Rojo; al oriente: 11.00 m con Gudelia Ramos Rojo; al poniente: 10.50 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 219.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1040/04, FAUSTINO VALLADARES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Ma. Isabel Valladares Esquivel; al sur: 34.50 m con Manuela Valladares Esquivel; al oriente: 27.50 m con Natalia Benítez Martínez; al poniente: 27.85 m con Carlota Benítez y carril de por medio. Superficie aproximada de 961.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1041/04, RAMIRO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tochico", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Sotera Gómez de Hernández; al sur: 39.00 m con callejón Jesús María; al oriente:

7.80 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 7.80 m con María Guadalupe Tenorio Gómez. Superficie aproximada de 304.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1042/04, JESUS ELISA ELIZALDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Santa María Palapa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Porfiria Alva Alva; al norte: 10.00 m con Porfiria Alva Alva; al sur: 24.00 m con Onésimo Elizalde Alva; al oriente: 30.00 m con Porfiria Alva Alva; al oriente: 23.00 m con calle sin nombre; al poniente: 53.00 m con Crisóforo Elizalde Alva. Superficie aproximada de 972.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1062/04, GONZALO JAIME MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Luciano Ramírez Martínez; al sur: 14.70 m con Antonio Eladio Martínez Márquez; al sur: 4.72 m con privada; al oriente: 11.56 m con Raúl Coronel Rivero; al poniente: 11.87 m con Francisca Flores Badillo. Superficie aproximada de 227.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1063/04, FRANCISCO JESUS SERGIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.20 m con Antonio Eladio Martínez Márquez; al sur: 17.70 m con calle Emilio Carranza; al oriente: 8.32 m con privada; al poniente: 11.78 m con Francisca Flores Badillo. Superficie aproximada de 170.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1064/04, ALEJANDRO DANTE REYNA PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 13.70 m con Gloria Núñez Ramírez; al oriente: 19.00 m con Alfredo Pulido Caballero; al poniente: 19.00 m con Rafael Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 282.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1065/04, MANUEL ZAMORA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesores de Domingo Meneses; al sur: 20.00 m con calle Santa Josefina; al oriente: 51.20 m con Hugo Mejía Villalobos; al poniente: 51.20 m con calle Constituyentes. Superficie aproximada de 1,024.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1066/04, HUGO MEJIA VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con sucesores de Domingo Meneses; al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina; al oriente: 51.20 m con Jorge Alberto Mejía Villalobos; al poniente: 51.20 m con Manuel Zamora Montero. Superficie aproximada de 512.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1498.-23, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 897/077/04, C. RAFAEL CERVANTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana área "C", de la calle Cerrada de Bugambilias, Col. Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle Cerrada Bugambilias. Superficie de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 896/76/04, C. SILVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana área "B", calle Cerrada de Bugambilias, del predio denominado "Ixtlahuatequito", Col.

Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.30 m con lote 6; al sur: 17.35 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con Cerrada de Bugambilias; al poniente: 7.00 m con lote 3. Superficie de 121.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 895/75/04, C. FROYLAN ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontle, lote 4, manzana 2, del predio denominado "Techachae" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Zenzontle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote número cinco; al poniente: 15.00 m con lote número tres. Superficie de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 894/74/04, C. MARTIN AURELIO GOMEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 9, de la manzana 2, del predio denominado "Secc. Pedregal", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote No. 20; al oriente: 17.15 m con lote No. 10; al poniente: 17.15 m con lote No. 08. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 893/73/04, BASILIO MISAEL MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 11, calle sin nombre, del predio "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.45 m con calle sin nombre; al sur: 7.60 m con lote 6 de la misma manzana; al oriente: 17.92 m con calle sin nombre; al poniente: 17.67 m con lote 4 de la misma manzana. Superficie de 132.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 891/71/04, C. PAULA PAZ CANSINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 44, manzana "C", del predio denominado "Tetelia III", de Ampliación Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 43; al sur: 15.00 m con lote número 45; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 50. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 890/70/04, C. MARIA ISABEL TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, de la calle Cerrada de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", Col. San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con propiedad privada; al sur: 13.70 m con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 11.80 m con lote No. 11; al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie de 146.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 889/69/04, ARTURO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 05, predio "Loma II", Col. Cd. Cuauhtémoc (calle Coral), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Coral; al poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 888/68/04, C. ALVARO CASTRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22 (veintidós), manzana 2, del predio "La Joya", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote No. 01; al oriente: 15.00 m con lote No. 21; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 887/67/04, C. LUCIA MENDOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zopilocalco", del pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.02 m con andador; al sur: 26.04 m con Tomás Mendoza; al oriente: 23.93 m con Rómulo Mendoza; al poniente: 22.57 m con Amalia Mendoza Rojas. Superficie de 582.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 886/66/04, C. CLAUDIA GODOY BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Cruz, lote 14, del predio denominado "Corral Viejo", Col. San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.60 m con propiedad privada; al sur: 9.60 m con calle Cerrada de la Cruz, al oriente: 12.60 m con lote No. 15; al poniente: 12.40 m con lote No. 13. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 885/65/04, C. LUIS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle andador 2, lote 16, del predio denominado "La Loma", de la población de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Mario Macías Gutiérrez; al sur: 17.50 m con Julio Casillas Domínguez; al oriente: 7.50 m con calle andador 2; al poniente: 7.50 m con Marcelo Nepomuceno. Superficie de 131.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 884/64/04, C. FIDEL GUERRERO AÑORBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 48, manzana "B", del predio denominado "Secc. Tetetla III", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 46 y 1; al sur: 10.00 m con Avenida Principal; al oriente: 14.50 m con lote No. 47; al poniente: 15.25 m con lote No. 49. Superficie de 148.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 883/63/04, C. ZOCIMA VEGA ACHOTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 01, de la calle Cerrada de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con lote No. 2; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 984/103/04, C. FRANCISCO DOMINGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlacihuatl, lote 8, manzana 1, del predio denominado "Sección Falda Cerrito" de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Iztlacihuatl, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 09, al poniente: 15.00 m con lote 07. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 983/102/04. C. ALBERTO BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, manzana 03, calle Cipatli, del predio denominado Cerrito (F.B.), Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cipatli, al sur: 7.00 m con lote 8 y 9, al oriente: 20.30 m con lote 1, al poniente: 20.30 m con lote 3. Superficie: 142.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 982/101/04. C. MARIA SANTA ACHOTLA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de La Cruz, lote 2, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Cerrada de la Cruz, al sur: 18.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con lote No. 3, al poniente: 7.00 m con lote No. 1. Superficie: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 981/100/04. C. JOSE HUMBERTO SERRANO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 16, manzana 4, del predio denominado "Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diecisiete, al sur: 15.00 m con lote quince, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 980/99/04. C. ROSARIO ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 4, calle Cipatli, predio Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cipatli, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con lote 10, al poniente: 18.00 m con lote doce. Superficie: 124.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 979/98/04. C. DANIEL GERARDO MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 6, manzana 7, de la calle Polidrón del Predio denominado "Tepotla Segundo", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con calle Polidrón. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 978/97/04. C. MARIA LUISA OLVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Cruz, lote 17, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Propiedad Privada, al sur: 11.30 m con calle Cerrada de la Cruz, al oriente: 13.00 m con callejón, al poniente: 12.90 m con lote No. 16. Superficie: 146.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 977/96/04. C. MARCIAL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacopinca", de la calle Segunda Cerrada de Toribio Fernández, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m con Ma. Elena Hernández M., al sur: 50.00 m con Rosa Martha Meléndez Hernández y Guadalupe Meléndez Hernández, al oriente: 7.00 m con calle Segunda Cerrada de Toribio Fernández, al poniente: 7.00 m con Joaquín González. Superficie: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 892/72/04. C. CARLOS ELIZALDE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 13, calle Xochitl y Prolongación 20 de Noviembre, del predio denominado "Xacalco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Prolongación 20 de Noviembre, al sur: 7.50 m con el lote No. 1 de la misma manzana, al oriente: 17.50 m con calle de nombre Xochitl, al poniente: 17.50 m con lote 3 de la misma manzana. Superficie: 131.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1200/112/04. C. MAGDALENO GERARDO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 26, manzana 2, calle Embajada de Egipto, del predio denominado "Tecuesconco", de Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19, al sur: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al oriente: 15.00 m con lote 25, al poniente: 15.00 m con lote 27. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1199/111/04. C. TELESFORO SOTO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, manzana 03, calle Sabino, del predio "Las

Nopeleras", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con calle Sabino, al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1198/110/04, C. LUIS MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Moctezuma, lote 1, del predio denominado "El Lote", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Andador Moctezuma, al sur: 12.00 m con Margarito Jardines y Hermanos, al oriente: 10.00 m con Alfonso J. Rios Altamirano, al poniente: 10.00 m con Avenida Moctezuma. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1197/109/04, C. FLORA LUGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Casa Blanca", de la población de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Insurgentes, al sur: 13.70 m con Enrique H. Aguilar, al oriente: 12.00 m con privada Insurgentes, al poniente: 17.00 m con Raúl Lugo Velásquez. Superficie: 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1019/172/2004, C. MA. ELOISA COLIN TETLACUILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Mezquite en el Barrio Sta. María Calliacac, actualmente en Cerrada Lluvia s/n, Barrio Sta. María Calliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.80 m colinda con Juan Vargas; sur: 28.70 m colinda con Feliciano González Martínez; oriente: 10.00 m colinda con Cerrada Lluvia; poniente: 10.00 m colinda con Aurelio Rodríguez. Superficie aproximada de 287.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 1020/173/2004, C. JOSE MARTIN SALINAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, Barrio La Concepción, actualmente calle privada sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con

Antonio Rojas; sur: 11.00 m colinda con Privada; oriente: 16.60 m colinda con propiedad privada; poniente: 16.60 m colinda con Gerardo Salinas. Superficie aproximada de 182.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2039/174/2004, C. LORENZO LOZANO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle particular en el pueblo del Rosario, actualmente calle Francisco I. Madero No. 22, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.65 m colinda con Inés Lozano Ochoa; sur: 18.70 m colinda con escuela secundaria; oriente: 25.50 m colinda con Silvino Lozano; poniente: 24.40 m colinda con Enriqueta Lozano Ochoa. Superficie aproximada de 453.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2040/175/2004, C. LEOPOLDO ALEGRE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en este pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente calle de Aldama No. 16, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.20 m colinda con camino vecinal, actualmente calle de Aldama; sur: 7.35 m colinda con Margarita González; oriente: 28.00 m colinda con Tiburcio Espitia; poniente: 28.00 m colinda con Ignacio Basilio Hernández. Superficie aproximada de 217.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2041/176/2004, C. MA. ISABEL NERI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Mezquite, pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz s/n, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.50 m colinda con Plácida Nava Gómez; sur: 28.00 m colinda con Martha de Pacheco; oriente: 7.50 m colinda con calle al mismo terreno, actualmente Cerrada Sor Juana; poniente: 7.50 m colinda con Enrique Silva. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2042/177/2004, C. FELIPE RIVERO MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.06 m colinda con Manuel Morales; sur: 25.22 m colinda con Luisa Bernal; oriente: 18.68 m colinda con Sotero Martínez; poniente: 12.00 m colinda con Crescencio Romero Romero, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 395.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2043/178/2004, C. JOSE CARMEN GUERRERO ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado sin nombre, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente calle Sor Juana Inés de la Cruz, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.30 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 6.00 m colinda con Alejandro Alegre Cruz; oriente: 21.00 m colinda con María Teresa Gutiérrez González; poniente: 19.00 m colinda con Alejandro Alegre Cruz. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2044/179/2004, C. ALFONSO JARDINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Mora en el pueblo del Rosario, actualmente calle Cerrada de Eucalipto pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con camino vecinal; sur: 10.00 m colinda con Juan Herrera; oriente: 20.00 m colinda con el vendedor; poniente: 20.00 m colinda con Antonio Mendieta. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2045/180/2004, C. JUANA ESTHER PALAFOX DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.40 m colinda con Guillermo Godínez; sur: 13.40 m colinda con calle; oriente: 15.00 m colinda con Ma. de los Angeles Urbina; poniente: 15.00 m colinda con Porfirio Fiesco. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1196/108/04, C. MARIA DOLORES VARGAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 3, del predio denominado "Xacalco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 1, manzana 3, Sección Xacalco II; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1195/107/04, NATIVIDAD PEREZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 11, calle Cerrada de Tehules, de la Secc. Moctezuma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc (predio denominado El Cerrito), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.20 m con Mario Carrillo; al sur: 18.20 m con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con calle Cda. de Teules; al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1194/106/04, C. IGNACIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecuitli, lote 09, manzana 3, del predio denominado "Tlalzalpa VI", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote 10; al sur: 16.00 m colinda con lote 08; al oriente: 8.00 m colinda con calle Ometecuitli; al poniente: 8.00 m colinda con lote 04. Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1192/104/04, C. FLORENTINO AQUINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 26, manzana 2, del predio denominado "Tlalzalpa", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.70 m con calle sin nombre; al sur: 15.75 m con lote No. 1 y 1-A; al oriente: 15.00 m con lote número 25; al poniente: 15.50 m con calle sin nombre. Superficie 200.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 986/105/04, C. JOSE HECTOR CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, lote 9, manzana "D", del predio denominado "Carransaco", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.83 m con Pedro Martínez H.; al sur: 13.60 m con autopista; al oriente: 14.00 m con Epifanio Sánchez; al poniente: 16.00 m con calle Rosas. Superficie 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 366/100/04, TEODORO NARCISO VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sitio de los llamados de común repartimiento, ubicado sobre la acera poniente de la 2ª calle de Ignacio Rayón, de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.67 m con Othón y Rogelio Vázquez Arizmendi, sur: 33.54 m con Filogonio Vázquez Arizmendi, oriente: 10.34 m con calle de su ubicación, poniente: 9.83 m con Teresa Lealba, otro norte: 10.87 m con sucesión Vicente Zabala, otro poniente: 1.66 m con sucesión de Antonio Zabala, en este sitio se encuentra una construcción de: 100.00 m2. Superficie: 268.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1484.-23, 28 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de fecha quince de abril del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR GONZALEZ CAMACHO, que otorgan los señores VICTORIANO GONZALEZ CALZADA, MARIA PAULA CAMACHO LOPEZ en su carácter de progenitores del de cujus y la señorita GABRIELA GONZALEZ CAMACHO, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores VICTORIANO GONZALEZ CALZADA Y MARIA PAULA CAMACHO LOPEZ en su carácter de progenitores del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 76 DEL
ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

791-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9653, de fecha 27 de Marzo de 2004 ante la suscrita Notaria se hizo constar: LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a Bienes de la señora LUZ MARIA ORTIZ SANCHEZ DE TEJEDA a la que comparecieron los señores JESUS ALEJANDRO, RAFAEL (También conocido como ALFONSO RAFAEL), MARIA TERESA (También conocida como TERESA GUADALUPE), FELICITAS Y BLANCA ELVIRA todos de apellidos TEJEDA ORTIZ en su carácter de "HEREDEROS" y ésta última además en su carácter de "ALBACEA" de la sucesión citada. Procediendo ésta a formular los inventarios de la sucesión señalada.

Jilotepec, Estado de México, a 7 de abril de 2004.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

756-A1.-19 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9656, de fecha 27 de Marzo de 2004 ante la suscrita Notaria se hizo constar: LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a Bienes del señor RAFAEL TEJEDA TORNERO a la que comparecieron los señores JESUS ALEJANDRO, RAFAEL (También conocido como ALFONSO RAFAEL), MARIA TERESA (También conocida como TERESA GUADALUPE), FELICITAS Y BLANCA ELVIRA todos de apellidos TEJEDA ORTIZ en su carácter de "HEREDEROS" y ésta última además en su carácter de "ALBACEA" de la sucesión citada. Procediendo ésta a formular los inventarios de la sucesión señalada.

Jilotepec, Estado de México, a 7 de abril de 2004.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

756-A1.-19 abril y 3 mayo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 EDICTO

Los C. GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO y JOSE AGUSTIN GUERRERO, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 28, volumen 81, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de abril de 1967; a favor de GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO y JOSE AGUSTIN GUERRERO; correspondiente al inmueble ubicado en calle veinticinco, manzana 265, lote 18, quinta sección, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 84.00 m² y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 7.00 m. con lote 3; Al Noreste: 12.00 m. con lote 17; Al Sureste: 7.00 m. con calle 25; y Al Noroeste: 12.00 m. con lote 19. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 26 de enero de 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

1548.-28 abril, 3 y 7 mayo.

DENIMAGEN, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION

ACTIVOS:	
FIJO:	
GASTOS DE INSTALACION	16971.74
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	-16971.74
SUMA EL ACTIVO FIJO.....	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	50000
RESULTADO DEL EJERCICIO 1998	8218.65
RESULTADO DEL EJERCICIO 1999	-300783.45
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	-182867.17
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	-274682.77
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002	-27631.09
RESULTADO DEL EJERCICIO 2003	-13372.81
SUMA EL CAPITAL SOCIAL	-741118.64
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL:	
MA. DEL CARMEN MORENO RUIZ ESPARZA	441,253.73
MA. DEL CARMEN GONZALEZ	299,864.91
SUMAN LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	741,118.64
SUMA EL CAPITAL CONTABLE.....	<u>0.00</u>

MA. CARMEN MORENO RUIZ ESPARZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

758-A1.-19 abril, 3 y 18 mayo.